ORIGINAL – ANEXO I

LICITACION PUBLICA Nº 17/22 C.G.C

"ADQUISICION DE UN CAMION UTILITARIO "

Sres. Oficina Central de Contrataciones
de la Municipalidad de la Ciudad de Salta

S. _____/_____ D

El/los que suscribe/n _____, ha/n examinada el Pliegos de Condiciones Generales y Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas y Cláusulas Especiales relativo a la presente **LICITACIÓN PÚBLICA**, y se compromete/n a realizarlo en un todo de acuerdo a la mencionada documentación, la que declara/mos conocer y aceptar en todas sus partes, ofreciendo los servicios correspondientes a los precios que se consignan a continuación:

ITEM	DETALLE	CANT.	PR. UNIT	PR. TOTAL
1	VEHÍCULO 0 KM, TIPO CAMIÓN UTILITARIO MEDIANO, TRACCIÓN SIMPLE. CHASIS CABINA SIMPLE, COLOR INDISTINTO, MOTOR DIESEL 4 CILINDROS DE 3.000 CC (MINIMO), 140 CV (MINIMO), CARGA ÚTIL 2.000 A 2.500 KGS., RUEDAS DUALES EN EJE TRASERO, EQUIPADO CON CAJA DECARGA BARANDA BAJA. Incluye flete de la unidad equipada y patentamiento con radicación en la Ciudad de Salta. Según Pliego de Especificaciones Técnicas.	1		
			TOTAL $	

Importe Total: PESOS _____

FORMA DE ADJUDICACION: Las adjudicaciones se harán por el total ofertado, por Anexo completo, por todos los renglones que componen el anexo, por renglón o parte de éste según corresponda, a criterio de la entidad contratante conforme al Art. 59 del Decreto Nº 087/21 (Ley 8072).-

PLAZO DE ENTREGA: 30 días hábiles.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 40 (cuarenta) días hábiles (conforme Art. Nº 8 del Pliego de Condiciones Generales y Particulares).-

CONDICIONES DE PAGO: 100% Contado contra unidad equipada entregada y patentada y factura conformada.

LUGAR DE ENTREGA: Predio Municipal a convenir.

IMPUESTOS: En el caso que corresponda a facturar con **I.V.A.,** éste deberá estar incluido en la cotización.

Para la presente Contratación se tendrán en cuenta ofertas

_____
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

Alternativas ó Variantes.

IMPORTANTE: ***La Municipalidad de la Ciudad de Salta, tendrá derecho en las condiciones y precios pactados de aumentar o disminuir hasta un 30 (treinta) % del total adjudicado, las prestaciones objeto del contrato.***

_____
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

DUPLICADO – ANEXO I

LICITACION PUBLICA Nº 17/22 C.G.C

"ADQUISICION DE UN CAMION UTILITARIO "

Sres. Oficina Central de Contrataciones
de la Municipalidad de la Ciudad de Salta

S. _____/_____ D

El/los que suscribe/n _____, ha/n examinada el Pliegos de Condiciones Generales y Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas y Cláusulas Especiales relativo a la presente **LICITACIÓN PÚBLICA**, y se compromete/n a realizarlo en un todo de acuerdo a la mencionada documentación, la que declara/mos conocer y aceptar en todas sus partes, ofreciendo los servicios correspondientes a los precios que se consignan a continuación:

ITEM	DETALLE	CANT.	PR. UNIT	PR. TOTAL
1	VEHÍCULO 0 KM, TIPO CAMIÓN UTILITARIO MEDIANO, TRACCIÓN SIMPLE. CHASIS CABINA SIMPLE, COLOR INDISTINTO, MOTOR DIESEL 4 CILINDROS DE 3.000 CC (MINIMO), 140 CV (MINIMO), CARGA ÚTIL 2.000 A 2.500 KGS., RUEDAS DUALES EN EJE TRASERO, EQUIPADO CON CAJA DECARGA BARANDA BAJA. Incluye flete de la unidad equipada y patentamiento con radicación en la Ciudad de Salta. Según Pliego de Especificaciones Técnicas.	1		
			TOTAL $	

Importe Total: PESOS _____

FORMA DE ADJUDICACION: Las adjudicaciones se harán por el total ofertado, por Anexo completo, por todos los renglones que componen el anexo, por renglón o parte de éste según corresponda, a criterio de la entidad contratante conforme al Art. 59 del Decreto Nº 087/21 (Ley 8072).-

PLAZO DE ENTREGA: 30 días hábiles.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 40 (cuarenta) días hábiles (conforme Art. Nº 8 del Pliego de Condiciones Generales y Particulares).-

CONDICIONES DE PAGO: 100% Contado contra unidad equipada entregada y patentada y factura conformada.

LUGAR DE ENTREGA: Predio Municipal a convenir.

IMPUESTOS: En el caso que corresponda a facturar con **I.V.A.,** éste deberá estar incluido en la cotización.

Para la presente Contratación se tendrán en cuenta ofertas

_____
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

Alternativas ó Variantes.

IMPORTANTE: ***La Municipalidad de la Ciudad de Salta, tendrá derecho en las condiciones y precios pactados de aumentar o disminuir hasta un 30 (treinta) % del total adjudicado, las prestaciones objeto del contrato.***

_____
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

COORDINACION GENERAL DE CONTRATACIONES

OBJETO: "ADQUISICION DE UN CAMION UTILITARIO "

LICITACION PUBLICA Nº 17/22 C.G.C

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

CLAUSULA INICIAL. El presente Pliego es un documento de bases y condiciones generales aplicado a todas las contrataciones que involucran adquisición de bienes e insumos, prestación de servicios y realización de obras, razón por la cual, su texto debe interpretarse correctamente según sea la naturaleza de la contratación para la cual se está utilizando. En tal sentido deberá entenderse las expresiones "obras", "bienes" y "servicios", aplicándose la que corresponda de conformidad a la memoria técnica o Formulario de Propuesta-Anexo I. Asimismo, las exigencias de capacidad técnica, económica o jurídica de cada caso, no se aplican cuando se refieran a un tipo de contratación distinta a la referida en las referencias que anteceden.

La mención que en este Pliego se realice respecto de comisiones evaluadoras o unidades de adjudicación o cualquier otra relacionada con el análisis de las ofertas y las calificaciones de las mismas, no tendrán efecto para la contratación específica en caso que la Oficina Central de Contrataciones lo decida de manera diferente, sea reservándose para ella tales funciones o sea que designe de manera diferenciada tales comisiones.

Las exigencias del artículo 7º serán interpretadas y exigidas efectivamente según sea el tipo de contratación.

ARTÍCULO 1º. TERMINOLOGÍA.

A los efectos de la interpretación de los pliegos, sus anexos y todo otro documento contractual, las siguientes expresiones tendrán el significado que a continuación se consigna:

ADJUDICATARIO: El oferente cuya propuesta ha sido aceptada por acto formal de LA AUTORIDAD CONTRATANTE, para la contratación.

ADJUDICACIÓN: El acto administrativo dictado por LA O.C.C. que resuelve adjudicar la prestación de los servicios, la realización de la obra o la provisión del bien, en favor de uno de los oferentes.

APODERADO O REPRESENTANTE: Toda persona designada por el Oferente o adjudicatario como representante.

AUTORIDAD CONTRATANTE: El Departamento Ejecutivo Municipal por sí o a través de cualquiera de sus órganos desconcentrados o descentralizados a los cuales el D.E.M. hubiese atribuido el ejercicio de esas competencias.

CIRCULARES O NOTAS ACLARATORIAS: Las resoluciones o disposiciones de LA O.C.C. que signifiquen modificación, complementación o aclaración sobre cualquier aspecto o contenido del Pliego de Bases y

Condiciones y sus anexos, ya sea como consecuencia de consulta formulada por algún oferente o por decisión propia de LA O.C.C..

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

CONTRATO: Instrumento que la O.C.C. notificará al ADJUDICATARIO conteniendo el acuerdo base para la ejecución del objeto y que será suscripto por las partes.

CONTRATISTA: El adjudicatario una vez suscrito el Contrato.

DEM: Departamento Ejecutivo Municipal.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Normas en las que se describen en particular las características, medios y/o modalidades de la obra, servicios, compra o el objeto del procedimiento.

FECHA DE INICIO: Fecha fijada por el Contrato para iniciar su ejecución.

MUNICIPALIDAD: Municipalidad de la Ciudad de Salta.

OFERENTE: Los interesados en participar en el procedimiento y que concurran formulando propuestas.

OFICINA CENTRAL DE CONTRATACIONES: órgano rector del sistema de contrataciones al que en adelante se denominará indistintamente OFICINA CENTRAL DE CONTRATACIONES (O.C.C.). Todos los casos en que en este Pliego o demás documentos de la Licitación o procedimiento se diga Comisión Evaluadora o Autoridad de Aplicación debe entenderse Oficina Central de Contrataciones.

PRECIO: La suma de dinero fijada en las ofertas efectuadas por los Oferentes de conformidad con lo previsto en el Pliego.

PRECIO VIL: es la suma de dinero ofrecida por un oferente en carácter de oferta, y que, a criterio fundado de la AUTORIDAD DE APLICACIÓN, por su falta de realidad económica (total o parcial o de alguno de sus ítems), falta de explicación fundada sobre los costos de las prestaciones que ofrece (total o de alguno de sus ítems), que realicen un tratamiento irreal de los costos individuales de las prestaciones y/o cualquier otra circunstancia fáctica o legal, pusiese en riesgo el cumplimiento de las obligaciones del oferente o de las condiciones exigidas en la memoria técnica (o documento que haga sus veces) o llevare a sospechar la intención de retrasar u obstaculizar el examen de las demás ofertas y el cumplimiento de los fines de la contratación.

OFERTAS ALTERNATIVAS: Se entiende por oferta alternativa a aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio. Es la que todo licitador puede presentar, además de la oferta básica y obligatoria ajustada a los pliegos de condiciones, conteniendo su propio proyecto y condiciones, con la documentación técnica que la avale.

OFERTAS VARIANTES. Se entiende por oferta variante aquella que modificando el pliego ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del pliego. La oferta variante se presenta además de la oferta básica que cumple estrictamente lo solicitado por el pliego.

ARTÍCULO 2º.- OBJETO DEL PLIEGO

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones que regirán para la Contratación de referencia, estableciéndose que el mismo se complementará con las disposiciones correspondientes a la Ley Nº 8072 –

Sistema de Contrataciones de la Provincia de Salta y su Decreto Reglamentario Municipal Vigente y toda otra norma que con posterioridad la sustituya o modifique.

ARTÍCULO 3º.- ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

El Pliego de Condiciones Generales y Particulares deberá ser abonado mediante depósito o transferencia bancaria en la Cuenta Bancaria que se indica a continuación:

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA			
BANCO MACRO			
CUIT	30585583533		
CUENTA	3-100-0004000999-3 - RECURSOS PRESUPUES.		
CBU	2850100-63000040009993-3		
DOMICILIO	AVDA. PARAGUAY Nº 1250		
CÓDIGO POSTAL	4400	TEL.	4160900

El comprobante emitido por la entidad bancaria deberá ser incorporado en el sobre, ya que el mismo forma parte de los requisitos de documentación.

ARTÍCULO 4°.- APERTURA

La apertura de los sobres se efectuará donde la O.C.C. lo disponga, habiéndose dispuesto en este caso, en las oficinas del Subprograma de Concurso de Precios y Licitaciones Públicas dependiente de la Subsecretaría de Contrataciones- Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos.

Los sobres deberán presentarse hasta el día Viernes 23 de Setiembre de 2022, o subsiguiente si éste fuera feriado, a hs. 11.00 a.m. indefectiblemente, en la Secretaria de Economía, Hacienda y Recursos Humanos - 1º piso Avda. Paraguay Nº 1240.

La O.C.C. podrá decidir en cualquier momento utilizar el procedimiento en formato digital, tomando como base el artículo 11º de la Ley 8.072, y pudiendo, a criterio de la O.C.C., adoptar como criterios referenciales los establecidos en el artículo 12º del Decreto Provincial 1319 y de las normativas correlativas de jurisdicción nacional. En este caso los oferentes estarán obligados a adecuarse al procedimiento digital que disponga la COMISIÓN sin poder realizar objeción o reserva alguna.

ARTÍCULO 5º.- PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma de $ 13.990.168,00 (Pesos Trece Millones Novecientos Noventa Mil Ciento Sesenta y Ocho con 00/100). Si la oferta supera en más o en menos el Presupuesto Oficial establecido, en un porcentaje que se considere irrazonable o perjudicial para el interés público y el normal desarrollo del Contrato, la Comisión Evaluadora podrá desestimarla o requerir datos adicionales.

La O.C.C. podrá solicitar a los oferentes una mejora de oferta cuando los montos ofertados no estuviesen dentro de las previsiones y expectativas de LA AUTORIDAD CONTRATANTE.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

Asimismo, podrá desestimar o rechazar las ofertas cuando considere que se trata de un precio vil.

ARTÍCULO 6º.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Los proponentes deberán presentar, en el lugar fijado para la presentación, un Sobre, debidamente cerrado, indicando modalidad de contratación y número asignada a la misma, denominación u objeto de la misma, fecha y hora límite de presentación.-

La sola mención del Nombre o Razón Social del Oferente en el Sobre dejará sin efecto la presentación del mismo, salvo que se tratare de la única oferta presentada.

ARTÍCULO 7º.- CONTENIDO DEL SOBRE

El Sobre deberá contener la PROPUESTA ECONÓMICA y los ANTECEDENTES tal como se detalla a continuación:

a) Deberá completar el formulario que se adjunta como ANEXO I (Formulario de Propuesta Original y Duplicado) del presente Pliego de Condiciones con su correspondiente Sellado Municipal. No se aceptará nota de descuento sobre el valor ofertado en el Formulario de Propuesta-

b) Certificado vigente definitivo de Regularización fiscal (SG) emitido por la Municipalidad de la Ciudad de Salta o Declaración Jurada de no mantener deuda alguna con el Municipio de Salta, autorizando a descontar cualquier determinación surgida al momento del pago.

c) Cuando se formulen ofertas en nombre de personas humanas o jurídicas se deberá presentar el instrumento que faculta la representación (acta, poder o poderes, inscriptos en el registro de mandatos del poder judicial), como así también los antecedentes societarios en caso de corresponder, en copias certificadas.

d) Formulario 901 emitido por Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta.

e) Constancia de CBU de la corriente Entidad Bancaria del proponente.

f) Constancia de inscripción en AFIP para el servicio o rubro relacionado a la presente licitación.

g) Certificado definitivo vigente de Inscripción en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Salta o Certificado Provisorio emitido para la presente contratación en particular. El certificado definitivo deberá ser presentado indefectiblemente hasta la instancia de la firma del contrato o emisión de la Orden de Compra.

h) Cuando se trate de dos o más empresas asociadas se deberá presentar el Certificado vigente de Inscripción de cada una de ellas y testimonios autenticados del Instrumento que las vinculan jurídicamente para este acto, y en caso de no estar instrumentada la relación, declaración jurada de ambas, asumiendo la responsabilidad solidaria para todos los efectos, con expresa renuncia de todas y cada una de ellas al derecho de excusión. Cada empresa deberá cumplir los requisitos del pliego.

i) Comprobante impreso de transferencia, recibo o depósito bancario de la compra del pliego.

j) Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas y Cláusulas Especiales, notas aclaratorias, si las hubiere, debidamente firmados en todas sus fojas por el Proponente.

k) Deberá presentar acreditación o declaración jurada de no encontrarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios, implementado por Ley N° 7411.

l) Deberá presentar el Formulario 931 emitido por AFIP, con su correspondiente acuse de recibo de la presentación y nómina de empleados, con nombre completo y DNI.

m) Manifestación de Bienes para personas físicas y Balance General para personas jurídicas (Estado de Situación patrimonial, estado de resultados y estado de flujo de efectivo), del último ejercicio económico cerrado, conforme a las disposiciones legales en vigencia, dictaminados por Contador Público Nacional y certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción correspondiente a los efectos de determinar la situación Económico-Financiera del oferente.

En la evaluación de las ofertas podrá considerarse los índices de liquidez corriente, capacidad de endeudamiento a corto, mediano y largo plazo, la solvencia y el coeficiente inmovilización entre otros. Estos índices deberán reflejar la capacidad del oferente para lograr materializar el servicio o provisión independientemente de otras obligaciones que pudiere tener.

n) Garantía de Oferta: El oferente garantizará su oferta, mediante dinero en efectivo o seguro de caución, por un importe equivalente al **cinco por ciento (5%) calculado sobre el valor de su oferta** conforme lo establecido en el artículo 45 del Decreto 087/21 (Ley 8072). La garantía por pagaré será aceptada como garantía de mantenimiento de la oferta, pero no será válida como garantía de ejecución contractual ni contra cautela. El pagaré debe ser llenado de acuerdo a la legislación vigente, con sellado de ley correspondiente por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia. La garantía en efectivo podrá ser abonada mediante depósito o transferencia bancaria a la siguiente cuenta, debiendo el oferente adjuntar el comprobante (según Art. 47 inc. a) del Dcto. Reglamentario Nº 087/21).

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA			
BANCO MACRO			
CUIT:	30585583533	SUC.	100
CUENTA:	3-100-0004011207-5 - DEPÓSITO DE GARANTÍA		
CBU:	2850100-63000040112075-1		
DOMICILIO:	AVDA. PARAGUAY Nº 1250		
CÓDIGO POSTAL:	4400	TEL.	4160900

ñ) Declaración Jurada o Nota de no encontrarse incurso en las incompatibilidades para ofertar y contratar previstas en el Art. 32 de la Ley 8072, art. 43 del Decreto reglamentario Nº 87/21 de acuerdo a formulario adjunto Anexo II.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

o) Formulario Anexo III completo con datos del oferente, firmado y sellado.

Las copias de toda la documentación presentada deberán estar debidamente autenticadas ante escribano público.

La falta de cumplimiento de alguno de los requisitos exigidos en este Pliego, sea de tipo formal, documental, técnico, societario o jurídico, podrá dar lugar al rechazo de la Oferta con posterioridad al Acto de Apertura, a exclusivo criterio de la Comisión Evaluadora.

Las observaciones y/o impugnaciones correspondientes al acto de apertura de las ofertas, podrán realizarse hasta 2 (dos) días hábiles posteriores a la apertura.

El precio deberá presentarse como precio final (IVA incluido).

ARTÍCULO 8º.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

El mantenimiento de las propuestas será de **40 (cuarenta) días hábiles** a partir de la fecha de apertura de los sobres. Si el o los oferentes no hacen una presentación por escrito confirmando la finalización del plazo de mantenimiento de las ofertas se tendrán las mismas por renovadas automáticamente por el mismo plazo.-

ARTÍCULO 9 °.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

Los sobres serán abiertos en el lugar, el día y hora fijados. Antes de proceder a la apertura de las propuestas los interesados podrán requerir o formular aclaraciones relacionadas con el acto, pero iniciado el mismo no se admitirá interrupción alguna.

De todo cuanto se actúe se dejará constancia en acta labrada, la que será suscrita por los funcionarios intervinientes y los interesados que deseen hacerlo.

Los proponentes o sus representantes tendrán derecho a formular en el acto las observaciones que a su criterio sean procedentes al solo efecto de dejar constancia en el acta y realizar impugnaciones con razones fundadas.

Los SOBRES serán abiertos por orden de recepción de cada uno o como lo indique la O.C.C., quien certificará la presentación de la documentación exigida y elevará la misma para el análisis correspondiente.

Con posterioridad al acto de apertura la O.C.C. se abocará al estudio de la documentación presentada a esta Licitación y podrá requerir de los oferentes toda información complementaria que considere necesaria para una mejor evaluación de las propuestas. Las aclaraciones que se presenten no podrán variar el contenido de la propuesta. La información solicitada deberá ser suministrada en el plazo que O.C.C. fijase.

La O.C.C. analizará la documentación presentada por los oferentes y verificará el cumplimiento de todos los requisitos, como así también podrá estudiar la capacidad civil, técnica, económica y financiera para ejecutar los servicios o proveer los productos licitados, resolverá las impugnaciones presentadas.

ARTÍCULO 10 °.- FALSEAMIENTO DE DATOS DE LA OFERTA.

El falseamiento de datos determinará la inmediata exclusión del oferente con pérdida de la garantía constituida. Si la falsedad fuera advertida con posterioridad a la adjudicación o contratación, será causal para dejar sin efecto la misma o resolver el contrato por causa imputable al contratista. En este último caso también se perderá la garantía constituida.

ARTÍCULO 11°.-RASPADURAS, INTERLINEADOS Y ENMIENDAS.

Las raspaduras, interlineados y enmiendas, etc., que afecten a su escritura (letras o números) deberán ser salvadas en el mismo escrito de la oferta, con constancia expresa y firmada por el oferente.

ARTÍCULO 12°.-CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES.

Por el solo hecho de formular la propuesta, se tendrá por conocidas y aceptadas las condiciones del procedimiento de selección y características del objeto del contrato, por lo que no se podrá invocar duda o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones legales aplicables como justificación de errores en los que pudiere haberse incurrido al formular la oferta.

ARTÍCULO 13°.- EVALUACIÓN (ANTECEDENTES Y FORMULARIO DE PROPUESTA)

La Oficina Central de Contrataciones deberá analizar las ofertas que resultaren más convenientes a los intereses de la Municipalidad, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del Oferente y demás condiciones requeridas.

La evaluación tiene por objeto valorar a los eventuales licitantes, se atiende a sus condiciones técnicas y financieras, a su experiencia, y a otros factores que tendrán relevancia para determinar si podría ser un buen contratante con la administración.

El procedimiento de evaluación tiene por objeto y fin:

i. Identificar interesados en ejecutar el Contrato y asegurar que dichos licitantes sean idóneos para ser adjudicatarios, puesto que no tiene sentido involucrar en el proceso a quienes no tengan claramente demostrada la capacidad técnica y financiera para suministrar una determinada provisión.

ii. Evitar que ciertos interesados incurran en gastos considerables para continuar en el procedimiento de selección, si presentan falta de capacidad, antecedentes y condiciones satisfactorias.

iii. Evitar que empresas en condiciones de ejecutar el Contrato en las condiciones que exige el interés público opten por no colaborar con la Municipalidad en las obras, servicios y/o provisión de bienes ante la posibilidad de competir con empresas que no reúnan las condiciones técnicas y económicas requeridas y que podrían resultar adjudicadas por presentar precios u ofertas económicas muy bajas, sustentadas en el incumplimiento de obligaciones fiscales en cualquier jurisdicción, carencia de infraestructura, maquinarias y/o instrumentos propios y aptos, precariedad laboral, incumplimientos posteriores de exigencias básicas en cuanto a plazos, calidad, cantidad, etc., lo cual provoca el desincentivo para las empresas con capacidad y autonomía.

iv. Identificar casos posibles de colusión.

v. Establecer y analizar las condiciones de índole jurídica, capacidad económica, financiera o técnica, experiencia u otros requerimientos y antecedentes que han de cumplir los licitantes para ser precalificados.

vi. Elegir oferentes que tengan un respaldo técnico y financiero suficiente que les permita efectuar la contratación requerida en forma efectiva, duradera y eficiente.

vii. Acreditar que los oferentes no están afectados por impedimentos legales o inhabilidades y verificar constitución de domicilio y representante.

viii. Demostrar una solvencia económica y financiera que permita cumplir el contrato, confirmando que dicha solvencia estará disponible en el corto plazo. La capacidad económica financiera se relaciona con la estabilidad comercial, por lo que se puede analizar el cumplimiento de condiciones materiales, como tener casa de comercio, fábrica o industria establecida en el país, la Provincia y/o la Ciudad de Salta(según sea el origen del oferente y las características del contrato), patente, informes comerciales, balances contables, etc.

ix. Evaluar la capacidad, experiencia y resultados obtenidos en trabajos similares - personal y equipo disponible - situación económica financiera - existencia de otras obligaciones que pueden competir con la ejecución de las obras o servicio que se prestará.

Algunos criterios para tener en cuenta en la precalificación son los siguientes:

i. Capacidad técnica demostrada en obras o proveedurías de similar naturaleza y monto. Se puede exigir haber construido determinado número de m2, o cierta cantidad de kilómetros, o edificios de determinada envergadura y complejidad, etc.

ii. Capacidad económica y financiera de la empresa; disponibilidades financieras de mediano y largo plazo.

iii. Solvencia jurídica y societaria.

ARTÍCULO 14º: VARIANTES - ALTERNATIVAS.

Para la presente Licitación se tendrán en cuenta ofertas variantes y/o alternativas.

ARTÍCULO 15º.- IMPUGNACIONES Y/U OBSERVACIONES.

Se establece como presupuesto formal para la viabilidad de cada una de las impugnaciones y/u observaciones que se efectúen, que sean presentadas dentro de las 48 horas de haber tomado conocimiento o haber sido notificado del acto objeto de impugnación y la constitución de un depósito en efectivo en Tesorería Municipal por un importe equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) del presupuesto oficial. El depósito mencionado deberá presentarse con un escrito de interposición de la impugnación fundada junto con todas las pruebas que sean consideradas conducentes, ante la O.C.C., en el plazo previsto en este pliego. La O.C.C. analizará cada una de las impugnaciones que se presenten y deberá aceptarlas o rechazarlas, fundando en todos los casos las recomendaciones que adopte, debiéndose formalizar su decisión mediante el acto administrativo correspondiente.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

ARTÍCULO 16°.- RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

LA O.C.C. podrá prorrogar o suspender el acto de apertura toda vez que lo considere conveniente y se reserva el derecho de rechazar las propuestas por ser inconvenientes a los intereses municipales conforme a las normas legales vigentes. Igualmente rechazará toda oferta en la cual se compruebe que una misma persona jurídica o física aparezca en 2 (dos) o más ofertas, o que existan acuerdos entre 2 (dos) o más oferentes. Quienes resultaren inculpados, perderán la garantía de oferta y se harán pasibles de las sanciones correspondientes. LA O.C.C. podrá dejar sin efecto el procedimiento licitatorio hasta la instancia previa a la adjudicación, sin que ello otorgue derecho a reclamo.

ARTÍCULO 17º.- PREADJUDICACIÓN.

Se pre-adjudicará (según sea la voluntad de la O.C.C.) a la propuesta que se considere más conveniente, de acuerdo con la finalidad y lo exigido en el presente Pliego.

La concurrencia o precalificación de un solo oferente no será obstáculo para la prosecución del trámite del procedimiento si, a juicio de LA O.C.C., el mismo reúne las condiciones requeridas para la admisión de la propuesta.

LA O.C.C. deberá examinar y, si lo considera necesario, expedirse sobre la realidad económica y financiera del precio de cada oferta, debiendo desestimar toda oferta que represente un precio vil.

ARTÍCULO 18°.- ADJUDICACIÓN.

La adjudicación será dispuesta por la Oficina Central de Contrataciones. Hasta la adjudicación podrán dejarse sin efecto los procedimientos y actuaciones e incluso el proceso de contratación en cualquiera de sus instancias, sin que ello otorgue derecho alguno a los interesados, salvo la devolución de la garantía de la oferta.

Cuando la adjudicación recaiga en la oferta preadjudicada, podrá fundarse la adjudicación adhiriendo y eventualmente ampliando las razones que motivaron tal decisión. Si la adjudicación no recae en la oferta preadjudicada, deberá dejarse expresa constancia de los fundamentos por los que se adopta tal decisión.

La Adjudicación se comunicará a los interesados dentro del plazo de mantenimiento de la oferta y se formalizará con la firma del Contrato o con la entrega de la Orden de Compra.

ARTÍCULO 19º.- RECHAZO DE LA OFERTA

La Oficina Central de Contrataciones podrá declarar desierta o fracasada la Contratación a su exclusivo juicio, reservándose el derecho de rechazar todas las propuestas sin lugar a reclamo alguno por parte de los Oferentes.-

En caso de igualdad de ofertas, podrá invitarse a los oferentes a mejorar las mismas en un plazo de 2 (dos) hábiles.

ARTÍCULO 20º.- FORMA DE PAGO

La forma y modalidad de pago de la presente contratación será: 100% Contado contra unidad equipada entregada y patentada, y factura conformada.

ARTÍCULO 21º.- DEVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS DE GARANTÍA DE LAS OFERTAS.

Vencido el plazo de mantenimiento de las ofertas los oferentes tienen derecho a solicitar la devolución de la Garantía de la oferta. Asimismo, LA O.C.C. podrá disponer, a solicitud de los oferentes o de oficio, la devolución del mismo cuando medie adjudicación antes del plazo mencionado o en los supuestos de ser dejada sin efecto el procedimiento declararse desierta o fracasada.

ARTÍCULO 22º.- GARANTÍA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

En garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones a contraer, el adjudicatario deberá constituir la Garantía de Ejecución del Contrato equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del monto adjudicado. Esta garantía deberá constituirse mediante Seguro de Caución. Cumplido este requisito, se procederá a la firma del contrato u Orden de Compra. Se exigirá lo mismo en caso de otorgarse la prórroga del contrato.

La garantía será reintegrada una vez realizada el Acta de Recepción Definitiva (Obras) o Constancias de Entrega Total de los Bienes o Servicios, siempre y cuando el Contratista haya cumplido el ciento por ciento de las obligaciones emergentes del Contrato.

ARTÍCULO 23°.- FIRMA DEL CONTRATO.

Habiendo cumplimentado la constitución de la Garantía de Ejecución de Contrato, la firma del contrato u orden de compra se realizará dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la notificación del instrumento legal de adjudicación, el que se basará en los pliegos licitatorios, circulares aclaratorias y la propuesta. Vencido dicho plazo, el adjudicatario que no hubiere recibido la notificación correspondiente podrá exigir la firma del contrato en forma personal o por medio fehaciente. En el caso de que el adjudicatario haya sido debidamente notificado y no concurriere a constituir la garantía de ejecución y/o a firmar el contrato en el plazo antes mencionado, podrá dejarse sin efecto la adjudicación correspondiente, perdiendo el adjudicatario la garantía de oferta constituida.

ARTÍCULO 24°.- DOMICILIO ESPECIAL Y ELECTRÓNICO

La Municipalidad de la Ciudad de Salta fija su domicilio en calle Av. Paraguay 1240 – Centro Cívico Municipal - de la Ciudad de Salta, Dpto. Capital, Provincia de Salta y constituye domicilio electrónico en occ@municipalidadsalta.gob.ar

A los fines de la presentación de la propuesta y consultas, bastará con informar el domicilio real y el domicilio electrónico.

Los domicilios constituidos se considerarán subsistentes mientras no medie notificación fehaciente de su cambio y serán válidas las notificaciones y actuaciones que allí se realicen.

_____
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

ARTÍCULO 25º.- NOTIFICACIONES.

Las circulares aclaratorias, la fecha, lugar y hora del Acto de Apertura de los sobres, así como todos los actos preparatorios, de mero trámite y definitivos emitidos por la O.C.C. se considerarán notificados por Mesa de Entradas de la misma y a partir del día siguiente al día en que fuesen puestos a disposición de los interesados (además serán remitidos al correo electrónico que los mismos constituyan a ese fin). Es obligación de los interesados al realizar consultas y de los oferentes en general constituir un domicilio electrónico en su primer presentación, aceptando los mismos, con la mera constitución, que todos los actos del procedimiento le sean notificados válidamente en ese domicilio electrónico, corriendo los plazos a partir del día siguiente al día en que hubiese sido remitido el mail o correo electrónico. Con la adquisición del Pliego los adquirentes, oferentes, precalificados, preadjudicatarios, adjudicatario y contratista prestan conformidad con dicho modo de notificación. Sin perjuicio de ello, sus representantes legales deberán concurrir diariamente a la O.C.C., sita en Av. Paraguay 1240, Salón 1, a los efectos de presentar notas o escritos y notificarse de los proveídos, notas, notificaciones y actos en general, de forma y de fondo, que hubiesen sido emitidos.

ARTÍCULO 26º.- CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.

La Contratista deberá mantener indemne a LA MUNICIPALIDAD DE SALTA por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza, que sea entablada por cualquier persona pública o privada, física o jurídica o dependiente del contratista y subcontratista y los empleados y dependientes de este, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aún terminado el Contrato por cualquier causa. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costas sin que la enunciación sea limitativa, en estos casos LA MUNICIPALIDAD DE SALTA queda facultada para afectar la Garantía Contractual y/o fondos de reparo y/o cualquier suma que por cualquier concepto LA MUNICIPALIDAD DE SALTA adeudará al contratista sin que ello limite la responsabilidad de esta última.

ARTÍCULO 27°.- CÓMPUTO DE LOS PLAZOS.

El cómputo de los plazos se efectuará conforme a lo dispuesto en el Código Civil y Comercial, salvo que en este pliego se especifique expresamente lo contrario, particularmente los términos referidos a días se computarán por días hábiles administrativos cuando se trate de plazos atinentes a procedimientos administrativos.

ARTÍCULO 28º.- VARIACIÓN DEL OBJETO

LA MUNICIPALIDAD DE SALTA podrá solicitar al contratista variaciones en el objeto del contrato, siempre que no implique mayor costo o erogación. En este caso podrá compensarse un mayor costo con la disminución de otros ítems. Ello, sin perjuicio de las potestades de variación cuantitativas y cualitativas establecidas en la normativa de contrataciones vigente.

ARTÍCULO 29°.- ESTABILIDAD DEL PRECIO

El contratista se compromete a mantener el precio de la oferta sin variación, hasta la finalización de la obra o de la provisión de los bienes o servicios, y cumplir la misma en las condiciones técnicas y económicas pactadas.

ARTÍCULO 30º.- JURISDICCIÓN.

El contratista, con carácter previo a la promoción de cualquier instancia judicial deberá agotar la vía administrativa ante LA AUTORIDAD CONTRATANTE. El contratista deberá recurrir a instancias judiciales ante la jurisdicción contencioso-administrativo de la ciudad de Salta, renunciando a otro fuero o jurisdicción.

_____

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

COORDINACION GENERAL DE CONTRATACIONES

OBJETO: "ADQUISICION DE UN CAMION UTILITARIO "

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 17/22 C.G.C

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CLÁUSULAS ESPECIALES

El presente pliego fija las especificaciones técnicas y clausulas especiales a las que deberán ajustarse el vehículo, objeto del presente llamado. El mismo deberá ser nuevo, sin uso, tecnología de última generación, marca reconocida, con representación en el país y en Salta, con la suficiente calidad y antigüedad en la provisión de este tipo de vehículos que garantice un servicio técnico mecánico eficiente y la provisión de repuestos en forma fluida durante la vida útil del bien a adquirir.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A. El Utilitario deberá contar con:

1)Motor 4 cilindros Turbo diesel Intercooler
2)3.000 cc (Mínimo cilindrada)
3)Potencia de 140 CV mínimo
4)Inyección directa y gestión electrónica
5)Caja de cambios de 5 velocidades (mínimo) y marcha atrás
6)Cabina Simple y chasis carrozable
7)Tracción simple
8)Ruedas traseras duales
9)Longitud carrozable 4.500 mm (mínimo)
10) Carga útil de 2.000 a 2.500 kilogramos
11) Frenos a disco en las 4 ruedas.
12) Color indistinto

B. La caja de carga deberá contar con:

1) Baranda baja desmontable, derecha, izquierda y trasera, con colocación incluida.
2) Medidas mínimas: 2,00 mts de ancho por 4,20 mts de largo.
3) Altura de las barandas: 0.60 mts mínimo
4) Luces reglamentarias

La firma que resulte adjudicataria deberá proveer además:

- Llave de rueda y gato del camión.
- Ruedas de Auxilio completa del mismo rodaje que las colocadas, con su correspondiente soporte.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

- Extintor, balizas y botiquín.
- Duplicado de llave.
- Manuales originales en castellano: 1) de usuario y 2) de garantía del camión.

FORMARAN PARTE DE LA COTIZACIÓN:

El alistamiento de la unidad, la instalación y puesta a punto (llave en mano), el flete de la unidad hasta el predio municipal y su correspondiente patentamiento con radicación en la Ciudad de Salta.

Todos los vehículos a licitar deben cumplir con las especificaciones mínimas requeridas.

CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES

Quien concurra a la presente Licitación no podrá alegar, en caso alguno, falta de conocimiento del presente pliego; el solo hecho de concurrir implica el perfecto conocimiento, comprensión y aceptación de sus cláusulas, como así también del vehículo a proveer y su equipamiento, de todos los impuestos nacionales y provinciales y de las tasas que sean de aplicación a esta contratación, de todo decreto, disposición, ley, norma, ordenanza, reglamento, etc., emanado de Autoridad Competente o de Organismos y/o Institutos, Públicos y/o Privados, en los órdenes internacional, nacional, provincial o municipal, que sea inherente a esta compra o que con ello tenga atingencia. En consecuencia, no podrá alegar posteriormente causa alguna de ignorancia en referencia a lo enunciado precedentemente y no se considerará adicional todo aquello, aún no especificado, que tienda a satisfacer su correcta provisión.

INFORMACIÓN A PRESENTAR PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Para obtener una correcta valorización será imprescindible que la oferta incluya: características, especificaciones técnicas y todo otro detalle de relevancia, a los efectos del posterior estudio, que para la adjudicación será tenido en cuenta.

Los oferentes presentarán toda la documentación que crean necesaria para acreditar sus antecedentes (folletería, fichas técnicas, manuales de fabricación, nómina de empresas a las que han provisto tales vehículos y teléfono de las mismas, antigüedad en el rubro etc.). Para la evaluación de la presente licitación se considerarán dichos antecedentes y referencias, que se obtengan de los clientes dados en la nómina solicitada, así como la experiencia que la Municipalidad de Salta haya tenido con dicho proveedor o marca especifica ofertada.

Por último, los oferentes deberán presentar una nota adjunta, que deberá indicar:

- Garantía total de la unidad llave en mano: la unidad será entregada con garantía técnica a favor del Organismo Contratante no inferior al período de 12 meses o 100.000 km lo que ocurra primero. El oferente se constituye en UNICO GARANTE por el equipo completo (Camión y Caja de carga) y por cada uno de sus componentes.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

- Acreditar antecedentes de provisión de unidades de similares características a otras instituciones, reparticiones o empresas nacionales públicas y/o privadas.

- Servicio de apoyo técnico: los oferentes deberán disponer, en la ciudad de Salta Capital, de infraestructura con personal técnico y herramental adecuado para realizar el normal mantenimiento y reparaciones postventa del vehículo y equipo para atender los eventuales reclamos en garantía.

FORMA DE COTIZAR

La Oferta deberá hacerse en pesos y no se reconocerán Variaciones de Costos. A los efectos de la cotización, el oferente deberá confeccionar el Formulario de Propuesta – Anexo I - cotización que integra el presente pliego.

El precio a cotizar deberá incluir:

- todos los gastos que se generen por traslados, fletes, patentamiento con radicación en la Ciudad de Salta.
- los derivados de los seguros;
- los que surjan de las normas impositivas del presente llamado.
- Los accesorios y equipamiento solicitado (caja de carga) con su debida instalación y puesta a punto.

VERIFICACION DEL EQUIPO

Previo a la adjudicación, la Municipalidad si así lo dispusiera, verificará el vehículo ofrecido, para lo cual concurrirá al domicilio indicado por el Proponente o bien, hará presentar el vehículo al lugar que oportunamente se indique, reservándose el derecho de solicitarle al Oferente la ejecución de las tareas que estime oportunas para evaluar el comportamiento y rendimiento del vehículo ofrecido.

Será desestimada la Oferta en la que el Proponente no cumpla con tal requerimiento en el tiempo y/o de la forma que se establezca para el mismo en el documento que le envíe a la empresa formulando tal solicitud, o si el vehículo cotizado no reuniere las condiciones técnicas solicitadas en este legajo y/o no cumpliere con las indicadas por el Proponente en su Oferta.

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo de entrega será de 300 días hábiles a partir de la fecha de emisión de la ORDEN DE COMPRA.

El lugar de entrega será en la Ciudad de Salta Capital, predio Municipal a convenir.

PRESENTACION

El oferente deberá presentar el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, este pliego de Especificaciones Técnicas y Cláusulas Especiales y la Cotización Propuesta debidamente rubricados en todos sus folios por el responsable de la empresa. -

_____
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PRIORIDAD

Se dará prioridad a aquellas empresas que:

a) Demuestren efectivamente una antigüedad comprobable en la comercialización y atención post-venta de los vehículos.

b) Sean de fabricación nacional.

c) Los vehículos ofertados que posean service oficial en el radio de la Ciudad de Salta

d) Antecedentes de provisión de equipos similares.

CAPACITACION TECNICA

El oferente se compromete, para el caso de que resulte adjudicatario, a instruir a personal de esta Municipalidad en el manejo y funcionamiento técnico del equipo, quedando todos los gastos de dicha instrucción a cargo del mismo

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

ANEXO II

Completar el oferente Persona Física/s o Jurídica

Art. 32 Ley Nº 8072, Art. 43 Dcto. Reglamentario Nº 87/21

DECLARACIÓN JURADA

Quien Suscribe: ……..(Nombre completo), DNI Nº ……., en el carácter de ……., **MANIFIESTA no** encontrarse incurso en ninguna de las inhabilitaciones, e incompatibilidades para ofertar y contratar previstas por la Ley Nº 8072 y Decreto Nº 87/21._____

_____
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

ANEXO III

Datos de la Contratación

Expediente. Nº 30216-SG-2022

Presupuesto Oficial: $ 13.990.168,00 (Pesos Trece Millones Novecientos Noventa Mil Ciento Sesenta y Ocho con 00/100).

Pliego de Licitación Pública: Nº 17/22 Oficina Central de Contrataciones de la Coordinación General de Contrataciones-

Convocada para la **"ADQUISICION DE UN CAMION UTILITARIO"**

Datos de la empresa

Nº de C.U.I.T.: _____

Nombre o Razón Social: _____

Domicilio legal: _____

Domicilio electrónico: _____

Teléfono: _____

Datos del Presentante (titular y/o apoderado)

Nº de D.N.I.: _____

Apellido y Nombre: _____

Carácter del presentante: _____

"En carácter de Declaración Jurada y como presentante de la documentación requerida, declaro NO estar incurso de las prohibiciones establecidas dentro del Art. 58 de la Ley Nº 8072 y su reglamentación; como así mismo, toda la documentación que se presenta en este acto es fiel, verdadera y real".-

Salta, ____ de _____ de 2.022.-

_____

Firma y sello del presentante

_____

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE